



REGLAMENTO COPA DE LA LIGA "Transporte Yaguito"

- CAPITULO I – ASPECTOS GENERALES DEL CERTAMEN. –

1.- ORGANIZACIÓN – La organización del Torneo de Primera División, Copa de la Liga "Transporte Yaguito" del año 2025 estará a cargo del Consejo Directivo de la Liga Regional Sureña Pampeana Bonaerense (LRS). –

2.- PARTICIPANTES – Los clubes participantes tendrán como último e impostergable plazo el día 30 de Junio de 2024, para confirmar su NO participación en alguno de los torneos restantes, del presente año. Todos los torneos organizados por la LRS son de carácter obligatorio para los clubes afiliados, considerándose deserción de torneo a quien no participe en alguno de ellos sin haber comunicado de forma fehaciente y en tiempo y forma su no participación.

CLUBES: Club Deportivo Alpachiri; Club Unión (General Campos); Club Atlético Pampero (Guatraché); Club Huracán (Guatraché); Club

Gimnasia y Esgrima (Darregueira); Club Atlético Argentino Junior (Darregueira); Club Darregueira; Club Social y Deportivo Unión (Villa Iris); Club Atlético Rampla Juniors (Villa Iris); Club Villa Mengelle (Jacinto Arauz); Club Deportivo Independiente (Jacinto Arauz) Club Sportivo y Cultural (General San Martín); Club Unión Deportiva Bernasconi y Club Deportivo y Social Colonial (Colonia Santa Teresita).

3.-DATOS – Los clubes participantes deberán ratificar o comunicar no más allá del 30/07/2025 al Consejo Directivo de la Liga Regional Sureña Pampeana Bonaerense, si existe un cambio con respecto a los datos aportados para el primer torneo, y será lo siguiente:

- a) Nombre completo del Club;
- b) Domicilio, localidad, teléfono del Club;
- c) Nomina completa de comisión directiva
- d) Certificado de vigencia de personería jurídica
- d) Domicilios, teléfonos del Presidente y del Secretario del Club;
- e) Estadio donde el mencionado Club hará las veces de local, más un estadio alternativo,

para aquellos casos que por alguna razón no se pueda hacer uso de este. Veinte días antes de la fecha de iniciación del campeonato, el club que no posea estadio propio, deberá presentar el contrato de locación o comodato del estadio donde se desempeñará el club en los encuentros de local. Dicho estadio deberá ser alguno de aquellos que, estando dentro de la jurisdicción deportiva de la Liga, se encuentre AUTORIZADO por la Regional Sureña Pampeana Bonaerense;

f) Dos (2)direcciones de correo electrónico (E-mail) como máximo, las que revestirán el carácter de oficiales, pudiendo ser las mismas, una del Club; y la segunda de un Dirigentes del Club (este será el que mantenga las relaciones formales con la Liga); mediante las cuales este Organismo canalizará todo tipo de información, documentación; normas y/o disposiciones que se dicten durante el desarrollo del certamen, de las cuales los clubes no podrán aducir desconocimiento o bien alegar la falta de recepción en sus casillas; motivo por el cual, se hace imprescindible no contratar servidores que no puedan soportar la cantidad de material a remitir por este Organismo.

g) Los clubes participantes deberán contar con un seguro para jugadores con idéntica cobertura del contratado por todas las Ligas del país, conforme a lo resuelto por el Consejo Federal del Fútbol, como así también seguro para el espectador. –

4.-ESTADIOS – Los partidos del certamen deberán disputarse exclusivamente en estadios autorizados por la Liga Regional Sureña Pampeana Bonaerense. La Liga será la única responsable de que los estadios autorizados no sean disminuidos en

su capacidad o que sufran modificaciones o inconvenientes antes o durante la disputa del certamen que impida el normal desarrollo de los encuentros programados. La transgresión a lo prescripto precedentemente, el Club participante o locador, dará lugar a la LRS a aplicar las siguientes penalidades, de conformidad con las responsabilidades que en cada caso surjan de los actuados pertinentes: multas, hasta amonestación y suspensión de afiliación. TODOS LOS ESTADIOS en los cuales se disputen partidos organizados por la LRS deberán contar con vestuarios cerrados para árbitros, delegación visitante y local, con duchas de agua fría y caliente, baños para damas y caballeros separados para la parcialidad local y visitante, espacio suficientemente amplio que separe ambas parcialidades (pulmones), y boleterías individuales para ambas parcialidades, para ser utilizadas cuando la Liga o la policía o APREVIDE (para la provincia de Bs As) así lo requieran.

5.- PROGRAMACIÓN – Los Clubes representantes, salvo comunicación en contrario, se ajustarán a la programación y fechas obrantes en el PROGRAMA DE PARTIDOS emanado del Consejo Directivo de la LRS, que se publicarán con 72 horas antes de disputarse. Los encuentros de divisiones mayores se programarán los días domingo, pudiendo el club postergar su encuentro para el lunes, solo si este fuera feriado nacional, comunicándolo, antes de las 20 horas del martes anterior a la programación de los encuentros de esa fecha, quedando la resolución a criterio del Consejo Directivo.

Importante: De común acuerdo entre los clubes podrán adelantarse los encuentros, pero nunca postergarse, salvo lo previsto en el artículo 5. Aquellos partidos en los que se definieran posiciones que implicaran importancia en alguna clasificación posterior o que supongan tener una ventaja frente a otros equipos deberán disputarse en un mismo día y horario. –

6.- CAMBIO DE FECHAS – Para el cambio de fecha de cualquiera de los partidos (adelantar, pero nunca postergar), ambos Clubes (local y visitante), deberán hacer llegar su conformidad en tal sentido, con no menos de 24 horas de anticipación a la reunión de Concejo Directivo, donde se programe la fecha elegida para llevar a cabo el partido, siempre supeditado a la expresa conformidad del Consejo Directivo.

7.- RESERVAS – El Consejo Directivo de la LRS se reserva el derecho de efectuar cualquier modificación de las fechas, horarios o estadios de los partidos cuando razones de fuerza mayor o de agilización del certamen así lo aconsejaren. La trasgresión a lo precedentemente establecido dará lugar a la adopción de las medidas disciplinarias que se estimen convenientes.

8.-SISTEMA COMET: Todo el torneo se jugará con el sistema comet con lista de buena fe de 40 (cuarenta) jugadores para cada categoría, sea primera, sub-23 o seniors, recordando que los miembros de cada Cuerpo Técnico (un director técnico, un ayudante de Campo, un Preparador Físico y un utilero) deberán estar cargados en e sistema comet y a su vez, estar asignados a la competencia en la cual se van a desempeñar, pudiendo una misma persona acreditarse en todas las categorías de las competencias si así fue contratado por el club.

9.- REFUERZOS O INCORPORACIONES DE INVIERNO: El torneo permitirá la incorporación de cuatro jugadores en este periodo de receso entre el torneo Copa del Sur y Copa de la Liga para poder participar en este último, dichas incorporaciones se entienden que son por pases interligas o interclub, no contando en esta restricción las restituciones de pases a préstamo por rescisión de convenio a prueba (007) pero que deberán realizarse indefectiblemente antes del viernes anterior a la segunda fecha de la copa de la Liga, cuando se produzca el cierre del libro de pases para toda la competencia.

A su vez todo club podrá incorporar un jugador más, además de los cuatro antes mencionados , por cada dos jugadores que se vayan a jugar a otra liga o club, sea por pase definitivo o "a prueba", o por rescisión de convenio a prueba de un pase realizado antes del Torneo Copa de Sur. El máximo de incorporaciones bajo esta modalidad (por perdida de jugadores) descripta anteriormente será de solo dos jugadores.

Aparte, se podrán incorporar hasta cuatro jugadores para ser incorporados, exclusivamente , en la lista de buena fe de sub 23 o seniors, los cuales estarán por todo concepto inhabilitados para participar de la competencia de primera división , el no cumplimiento de esta disposición , dejara a estos jugadores en la condición.



CAPITULO 2 – FORMA Y SISTEMA DE DISPUTA. –

COPA DE LA LIGA "Sponsor 2025" – PRIMERA DIVISIÓN

El torneo de Primera División se disputará con la modalidad de Fase Inicial y Fase Eliminatoria.

-FASE INICIAL: – En la Fase Inicial se distribuirán los 14 (catorce) equipos en cuatro zonas (dos de 4 equipos y dos de 3):

En la ZONA A (cuatro equipos):

En la ZONA B (cuatro equipos):

En la ZONA C (tres equipos):

En la ZONA D (tres equipos):

Los equipos jugarán todos contra todos a dos ruedas en sus respectivas zonas. En los grupos C y D (al ser de solo tres equipos) quienes tengan fecha libre en una zona jugara un interzonal, con el libre de la otra zona, el motivo es que todos los grupos tengan la misma cantidad de partidos (seis)

Clasificarán a la Fase Final los mejores ocho equipos, determinado de la siguiente manera, los primeros dos equipos de las zonas A y B y el mejor de las zonas B y C, completando los ocho quienes por promedio, el mejor entre los segundos de A C y D con respecto a los terceros de la A y la B en caso de igualdad en este ultimo puto tendrán ventaja deportiva los segundos de la C y D. en caso de empate en cualquier posición en la misma zona que determine clasificación a otra instancia se tomará en cuenta la definición del ART 12.

-FASE ELIMINATORIA – Cuartos de finales: En esta etapa se determinarán los cruces entre los clasificados en la instancia anterior bajo la siguiente modalidad: "Tabla de merito"

1: Mejor 1º puesto

2: Segundo mejor 1º puesto

3: Tercer mejor 1º puesto

4: Cuarto mejor 1º puesto

5: Mejor 2º puesto

6: Seg. mejor 2º puesto

7: Mejor complemento

8: Segundo mejor complemento

P1: 1 vs 8 | P2: 2 vs 7 | P3: 3 vs 6 | P4: 4 vs 5

Los encuentros serán a dos partidos - IDA-VUELTA - y se jugarán, con elección de Localia, del equipo que mejor posición consiguió en la "tabla de merito" anterior, sin ventaja deportiva, por lo que en el caso de haber empate se conocerá al ganador en definición por penales.

-Semifinales: participarán de esta ronda los cuatro clasificados de la fase anterior. El criterio de ordenamiento para estos cruces se determinará de la siguiente manera:

GANADOR P4 VS GANADOR P1 | GANADOR P3 VS GANADOR P2

Al igual que en los cuartos de final, se jugarán a dos partidos IDA-VUELTA, con elección de Localia, del equipo que mejor posición consiguió en la "tabla de méritos" de la primera fase, sin ventaja deportiva, por lo que en el caso de haber empate se conocerá al ganador en definición por penales.

-Final: la jugarán los clasificados de las semifinales bajo la modalidad de Partido IDA-VUELTA definiendo las localias por sorteo en la reunión de consejo anterior a disputarse la primera final, no habrá ventaja deportiva y en caso de empate la definición será por tiros del punto del penal. El ganador de esta fase se consagrará como el Campeón de la "COPA DE LA LIGA "Transporte Yaguito"2025". Dichos finalistas clasificarán a su vez a la Supercopa a realizarse una vez culminado este certamen junto al Campeón y Subcampeón de la Copa Chacinados El Caldén 2025.



COPA DE LA LIGA "Transporte Yaguito" 2025 – SUB 23

Esta divisional acompañará en la Fase *Inicial* a la Primera División, donde los equipos jugarán todos contra todos a dos ruedas en sus respectivas zonas (incluyendo los interzonales). En este caso, a la Fase *semifinal* clasificarán los primeros de cada zona.

Fase Final: los encuentros se sujetarán a lo estipulado en el artículo 7 (Reservas). Las semifinales serán a partido único. En cambio, la final será Ida-Vuelta. Las finales se disputarán en los mismos estadios que las finales de la Primera División. Podrán optar por jugar cada uno en su estadio en otro día distinto al de 1ra o en caso de realizarse en la misma jornada deberá haber una diferencia mínima de cuatro horas entre cada una de las finales. El ganador será proclamado Campeón de la COPA DE LA LIGA "Transporte Yaguito" 2025 – SUB 23.

Podrán incluirse en planilla jugadores nacidos hasta el año 2001 (inclusive) y 3 (tres) mayores sin excepción alguna. Caso contrario, el club que no contemple este criterio será pasible de sanciones.

-Artículo 12- DEFINICIONES FASES CLASIFICATORIAS. - La siguiente modalidad se aplicará a TODOS los torneos oficiales organizados por la LRS, exceptuando aquellos en que estuviera específicamente reglamentado de otra manera. –

En favor del equipo que, considerando exclusivamente los partidos disputados en la Zona en cuestión contra aquel con el que hubiera empatado la posición, hubiera obtenido mayor cantidad de puntos o, en caso de empate, en el siguiente orden:

- a) Mayor diferencia de goles. b) Mayor cantidad de goles a favor.

En caso de no existir definición por este sistema se deberá recurrir a la tabla general, contabilizándose la totalidad de los partidos disputados en la Zona en cuestión:

- c) Mayor diferencia de goles.

- d) Mayor cantidad de goles a favor. Este proceso se repetirá cuantas veces sea necesario.

e) Una vez agotadas las alternativas previstas en los ítems anteriores, de persistir el empate a la finalización de la etapa o ronda la posición se definirá por medio de un sorteo a realizarse en sede de la LRS, dentro de las cuarenta (48) horas.

En caso de empate entre 3 (tres) o más equipos: En favor del equipo que, considerando exclusivamente los partidos disputados en la Zona en cuestión contra aquel o aquellos con los que hubiera empatado la posición, hubiera obtenido mayor cantidad de puntos o, en caso de empate, en el siguiente orden:

- a) Mayor diferencia de goles. b) Mayor cantidad de goles a favor.

-ACREDITACIÓN DE IDENTIDAD: Los jugadores y miembros del Cuerpo Técnico (un director técnico, un ayudante de Campo, un Preparador Físico y un utilero) deberán acreditarse ante el árbitro, antes del inicio del encuentro, al momento de firmar la Planilla, con el DNI, CARNET de la LRS o CARNET de COMET. Los clubes deberán tener indefectiblemente cargados en el sistema COMET todos sus futbolistas, porque se jugara en su totalidad bajo el sistema Comet. A tal efecto, desde la liga se podrá generar el carnet digital, el cual tendrá validez para ser presentado ante el árbitro, no teniendo carnet, los únicos documentos reconocidos a tales fines, para los jugadores, son el Documento Nacional de Identidad (DNI), DNI digital de APP Mi Argentina o Pasaporte, en caso de no poseer ninguno de los anteriores, previa aclaración del árbitro podrá presentar cualquier documento que certifique fehacientemente su identidad.



CAPITULO III – ÁRBITROS.

-NOMINACIONES: Los partidos correspondientes al Torneo de Primera División 2025, serán controlados por árbitros oficiales inscriptos en las respectivas agrupaciones contratadas por la Liga Regional Sureña para tal efecto. -

-DESIGNACIONES: Se efectuarán el viernes previo a cada fecha de disputa. La LRS designará a que agrupación le corresponde cada encuentro.

-PAGOS A ARBITROS: Los importes a percibir por los árbitros en concepto de aranceles, de conformidad con el nombramiento entregado a cada miembro de la terna arbitral, como así el importe de traslado de los mismos, deberá ser abonado por el Club local, a la finalización del correspondiente encuentro.

-FALTA DE PAGO: dará lugar a la SUSPENSIÓN PREVENTIVA, la cual operará de pleno derecho, sin necesidad de interpellación alguna. De no verificarse el pago se correrá traslado hasta las 20,30 horas del quinto día corrido inmediato siguiente al de disputado el encuentro que originó la deuda, transcurrido dicho plazo y no habiéndose verificado la cancelación de la deuda existente por los rubros reclamados, la institución deudora quedará a partir de ese momento automáticamente suspendida en forma PROVISIONAL, debiendo disputar los encuentros programados, con el consecuente descuento de tres (3) puntos por cada fecha comprendida en el término de la suspensión (Art. 118º del R.T.P.). La falta de pago de los importes a percibir por los árbitros, hará aplicable UNICAMENTE la normativa del presente artículo.

CAPITULO IV – PLANILLA DE INFORMES Y RESULTADOS – INFORMES –

-PLANILLAS DE FIRMAS Y RESULTADO: Cada club (local y visitante) deberán llevar a la cancha la "planilla de partido", confeccionada por el sistema Comet para ser entregada al árbitro del encuentro, dicha planilla debe contar con la numeración de los jugadores (de 1 a 18) que van a disputar el encuentro, y los nombres completos y DNI de los cuerpos técnicos, estos últimos deberán estar cargados en el sistema Comet, asignados a la competencia en cuestión y firmar la planilla de este partido.

-DATOS: La Planilla de Partido deberá ser confeccionada y en la misma deberán estar consignados los siguientes datos:

- a) Denominación del certamen y de la Ronda respectiva.
- b) Estadio donde se disputa el partido.
- c) Fecha en que se disputa el partido.
- d) Hora de inicio y de finalización de cada período.
- e) La denominación de ambos Clubes intervenientes.
- f) Cantidad de goles convertidos por cada equipo.
- g) Tipo y número de documento de cada jugador.
- h) Apellidos y nombres completos de cada jugador.
- i) Cantidad de goles convertidos por cada jugador.
- j) Número de casaca y firmas de ambos capitanes.
- k) Sustituciones realizadas en cada equipo.
- l) Aclaraciones, tipo, Nº de documento y firmas del Cuerpo Técnico de ambos Clubes.

-INFORME: El árbitro del encuentro, después de finalizar el partido, deberá confeccionar "la planilla del partido" en el sistema Comet, por lo cual todos los encuentros deberán "cerrarse", antes de las 20:00 hs. del día siguiente a la disputa del partido, para que en el sistema comet quede con la leyenda "JUGADO".

Dentro de la misma, quedara el informe al Tribunal de Disciplina de la LRS sobre las novedades ocurridas, deberá efectuar un detallado relato de los hechos que dieron lugar a las infracciones informadas.



CAPÍTULO V – ENTRADAS Y RECAUDACIÓN

-TIPOS DE ENTRADAS: Los tipos de entradas habilitados para la venta son:

a) Generales (incluye el seguro de espectador).

b) Jubilados y Pensionados (incluye el seguro de espectador).

c) Menores y Credenciales (para los menores de doce años de edad y aquellos que tienen libre acceso al estadio) (incluye el seguro de espectador) sin cargo.

Las entradas serán provistas por la liga y deberán ser rendidas en la liga o vía mail oficial, por cada club local hasta el miércoles posterior a disputarse el encuentro, conforme a la planilla de rendición de recaudación, con un costo para los clubes de \$300.- (trescientos) por cada entrada general y \$150.- (ciento cincuenta) por cada entrada de jubilados.

-PRECIO DE LAS ENTRADAS: El precio máximo de las entradas generales (damas y caballeros) será de \$ 6000.00 como máximo para las categorías superiores (ambos con el seguro incluido). Se estipula que en divisiones inferiores e infantiles el costo de las entradas generales (damas y caballeros) será de \$ 2.000.00 como máximo (con seguro incluido). - El precio de las entradas de jubilados y pensionados será igual al 50% fijado para las entradas generales en ocasión de cada partido.

CAPÍTULO VI – LIBRE ACCESO A LOS ESTADIOS

Tendrán libre acceso a los estadios donde se disputen partidos programados por la liga:

a) Todas las autoridades de Gobierno Nacional, Provincial y Municipal, de la A.F.A. y Consejo Federal.

b) El presidente de cada institución que dispute dicho encuentro y las autoridades estatutarias de la Liga debiendo exhibirse la correspondiente acreditación.

e) Otorgar al club visitante 50 pases libres para los planteles y cuerpo técnico de las divisiones sub-23, primera y autoridades del club, las cuales tendrán que ser notificadas 24hs antes del encuentro.

d) Prensa acreditada por la LRS exhibiendo el carnet correspondiente.

CAPÍTULO VII – ORGANIZACIÓN DE LOS PARTIDOS

-RESPONSABILIDADES DEL CLUB LOCAL: La organización de todo lo inherente al partido es responsabilidad del Club que actúa como local, entre, las cuales se encuentran las siguientes:

a) La contratación del servicio policial suficiente para mantener el orden y la seguridad tanto en las inmediaciones como en los accesos, dentro del estadio, en la zona de vestuarios, en las boleterías, en la sala de recaudación, y dentro del campo de juego, donde deberán prestar servicio no más de 4(cuatro) efectivos salvo expreso pedido del árbitro o de la policía.

b) La adopción de medidas que en caso de accidentes permitan la atención del accidentado (primeros auxilios), tales como la presencia de personal médico, enfermero, paramédicos, o bomberos matriculados.

c) Garantizar un correcto sistema de venta de entradas, abriendo la cantidad suficiente de boleterías.

d) Abrir los accesos necesarios, con la cantidad de porteros suficientes, para el ingreso del público.

e) Controlar que el público ingrese únicamente con las entradas habilitadas por la Liga Regional Sureña.

f) Que la cancha esté debidamente marcada, las redes colocadas y en condiciones y que estén colocados los banderines de tiros de esquina.

g) Que los vestuarios estén en perfectas condiciones de higiene y seguridad.

h) Prestar colaboración, asistir y aceptar cualquier orden o sugerencia que pudieran necesitar, solicitar y/o manifestar las autoridades de la Liga.

i) TRES balones en excelentes condiciones, marca Nassau Pro, que deberán estar a disposición del árbitro en su vestuario, previo al inicio del partido. Sin las mismas el árbitro no comenzará el encuentro con la consiguiente pérdida de puntos .



-GASTOS: Todos los gastos de organización (árbitros, policías, porteros, boleteros, etc.) así como cualquier tipo de impuestos (nacionales, provinciales o municipales) serán absorbidos por el Club local. En caso de partidos llevados a cabo en estadios alquilados para encuentros a disputarse en canchas neutrales (no perteneciente al Club que actúa como local) la institución propietaria del mismo tendrá los siguientes derechos y obligaciones.

-DERECHOS: Mantener para sí, salvo acuerdo en contrario con el Club participante, la concesión de la venta ambulante y/o en cantinas o lugares afines del estadio, como así también la publicidad.

-OBLIGACIONES: Presentará el estadio en forma tal que permita la normal disputa del partido (cancha debidamente marcada, redes en condiciones, vestuarios y baños en condiciones higiénicas y de seguridad, agua caliente y fría, etc.). No permitir la venta de bebidas alcohólicas, ni el expendio de bebidas en envases de vidrio o lata.

CAPÍTULO VIII – PROTESTAS E IMPUGNACIONES

-PLAZO: Para protestar y/o impugnar la validez de un partido, la correspondiente denuncia con sus respectivos antecedentes deberá obrar en poder del Tribunal de Disciplina de la LRS antes de las 19:00 horas del quinto día hábil siguiente (de lunes a viernes) al de disputado el encuentro o de 48 horas cuando el encuentro se dispute en la fase final del torneo.

-REQUISITOS: Al momento de interponerse la protesta y/o impugnación el recurrente deberá:

- a) Acreditar la titularidad de los derechos que le fueron agraviados.
- b) Presentar el escrito, por duplicado, detallando claramente los agravios y señalando los normativos transgredidos.
- c) Abonar, en concepto de Derechos de Protesta, el importe dictaminado por el Consejo Federal. Este importe será devuelto al recurrente en caso de resultarle favorable el reclamo y, en caso contrario, será destinado a la Cuenta Gastos de Administración.

-FALLO: El Tribunal de Penas resolverá la situación en forma sumaria, con los elementos de juicio obrantes en su poder o con aquellos que estime necesario, en un todo de acuerdo con las prescripciones contenidas en este Reglamento, en el de Transgresiones y Penas y en Consejo Federal. El Tribunal de Penas resolverá en todos los casos en única y definitiva instancia, destinando al archivo, sin otro trámite, las protestas y/o impugnaciones que no se ajusten a lo dispuesto en el presente Capítulo. El Tribunal de Penas en divisiones inferiores aplicara en caso de agresión, desmanes y demás acciones que exceptúen lo meramente deportivo las máximas sanciones previstas en RTP.- 37.- Las decisiones del árbitro, en cuanto a la interpretación y/o aplicación de las Reglas de Juego se refiere, no podrán ser motivo de protestas y/o impugnaciones.

CAPÍTULO IX – SANCIONES

-NO PRESENTACIÓN DE EQUIPO: LA NO PRESENTACIÓN de equipo a cualquiera de los partidos dará lugar a:

- a) La aplicación de las prescripciones contenidas en el art. 109º del R. T. P.
- b) El reintegro de gastos por parte del Club infractor a su ocasional rival, según se indica:
 - b-1) – Cuando el infractor no se presente a partido en el cual debía actuar como local deberá reintegrar a su ocasional rival los gastos que demandó su traslado, alojamiento y comidas sobre no más de veinte personas. Estos gastos deberán demostrarse con la presentación de los correspondientes comprobantes.
 - b-2) – Cuando el infractor no se presente a partido en el cual debía actuar como visitante deberá reintegrar a su ocasional rival los gastos que demandó la organización del partido. Estos gastos deberán demostrarse con la presentación de los respectivos comprobantes.



c) Cuando el infractor no se presente a la disputa de los DOS –2- últimos encuentros del Certamen, sea en condición de LOCAL o VISITANTE, se lo considerará inmerso en la figura de "DESERCIÓN DEL CERTAMEN"; dando lugar a la aplicación de los puntos a) y b) del punto precedente.

-DESERCIÓN DEL CERTAMEN: Si el infractor REINCIDIERA en la NO PRESENTACIÓN o decidiera desertar del certamen tal actitud dará lugar a:

a) Quede automáticamente eliminado del certamen.

b) Deba hacer frente, asimismo, por cada partido que restara hasta la finalización de la Etapa, Zona o sub. -zona que estuviera disputando o debiera disputar, a lo dispuesto en el artículo anterior. A los efectos de la cantidad de partidos por los cuales se aplica esta sanción, la que se establece en hasta un máximo de seis (6) partidos.

c) Quede inhabilitado (el Club infractor) durante tres años, a contar desde la fecha del fallo, para intervenir en todo tipo de competencia y/o partido oficial o amistoso, cualquiera sea su naturaleza.

-JUZGAMIENTO DE INFRACCIONES: El Tribunal de Penas, juzgará y resolverá las denuncias, transgresiones y/o infracciones que se cometan en el marco del certamen con sujeción a lo expresamente establecido en este Reglamento, en el de Transgresiones y Penas y en el del propio Consejo Federal. El Tribunal de Penas dispondrá la presencia de seguridad para aquellos clubes que en divisiones inferiores o infantiles produjeran desmanes, agresiones u otra transgresión al RTP, ya sea por parte de directivos, jugadores, integrantes del cuerpo técnico o simpatizantes del mismo.

CAPÍTULO X – REGLAS DE JUEGO

Los partidos del certamen se disputarán con sujeción a las Reglas de Juego aprobadas por el International Board.

CAPÍTULO XI – SUSPENSIÓN DE PARTIDOS

-DECISIÓN: La facultad de suspensión de un partido por condiciones climáticas o de cualquier índole extraordinario, hasta 5 horas antes de disputarse el encuentro, es exclusiva del Órgano Ejecutivo (si el Consejo no está en funcionamiento), para determinar la suspensión o no del encuentro ó de la fecha en su totalidad.

1- Cuando la complicación de disputar el encuentro por condiciones climáticas adversas sea amenos de 5 horas antes de disputarse, quedará a criterio del árbitro, según las condiciones del campo de juego, será éste el único que podrá determinar si las mismas permiten el normal desarrollo del partido. En caso de suspensión, se deberá abonar el 50% del arancel de arbitraje y la totalidad del arancel de traslado correspondiente. 2- En caso de no poder disputarse el partido el día primitivamente fijado, el mismo quedará temporalmente suspendido hasta tanto el Consejo Directivo de LRS fije una nueva fecha para su disputa, la cual programará el encuentro con la mayor urgencia posible. 3- En caso de suspenderse por cuestiones climáticas, menos del 50% de los encuentros programados, deberán disputarse, indefectiblemente durante la semana posterior a su programación original.

4- En ocasión de llevarse a cabo el partido completo o su prosecución en la nueva fecha fijada por el Consejo Directivo de LRS a los árbitros se les deberá entregar un nuevo nombramiento.



CAPÍTULO XII – VARIOS

-SITUACIONES NO PREVISTAS: Toda situación que pudiera surgir y que no se encontrara prevista en el presente Reglamento será resuelta a su leal saber y entender por el Consejo Directivo de LRS.

-ACEPTACIÓN: Todos los participantes, desde el momento de su integración y actuación en el certamen, aceptan y se comprometen a cumplir todas las previsiones contenidas en el presente Reglamento, como así también en las disposiciones complementarias y toda otra resolución que se dicte dentro de las atribuciones contempladas en el mismo.




HÉCTOR JORGE MALÁN
DNI 16.143.181
PRESIDENTE